

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Viernes 12 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 8172

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6352 *MADRID*

D^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 175/2018 referente al concursado SANGARPIEL, S.L., con CIF B 85665990 por auto de fecha 15 de diciembre de / 12/2020 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal
- 2.- Se abre la fase de convenio, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3.- Convóquese junta de acreedores y anúnciese la convocatoria por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el boletín oficial del Estado y en el Registro público concursal.

Convocar Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 1 de marzo de 2021 a las 13:30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en calle Gran vía 52, tercera planta, de Madrid.

- 4.- Conforme al artículo 339 de TRLC, cuando no se hubieran presentado propuesta o propuestas de convenio, el concursado o el acreedor o acreedores cuyos créditos, individual o conjuntamente, superen una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva de acreedores podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración o, en caso de tramitación escrita, hasta un mes anterior al plazo previsto para la presentación de adhesiones.
- 5.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores conforme a lo previsto en el artículo 363 del TRLC.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210007748-1